

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CHRISTOPHORUS COLUMBUS, CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN EL ÁREA 08 (VARIOS), SUBÁREA E (ASOCIACIONES SOCIO-CULTURALES). EXPEDIENTE: ERE2025CA00068.**

Visto el expediente, en relación a la solicitud de inscripción en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales de la entidad ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CHRISTOPHORUS COLUMBUS, con NIF: G19965037, resultan relevantes los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de diciembre de 2025 y Registro de Entrada N. General: 2515502 / 2025 - N. Registro: BSOC / 288299 / 2025, se presenta solicitud de inscripción en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales de la entidad ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CHRISTOPHORUS COLUMBUS.

**SEGUNDO.-** Tras la comprobación de la documentación aportada al expediente, se ha constatado que la entidad ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CHRISTOPHORUS COLUMBUS, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el n.º 27.132 (G1/S1/27132-24/TF), cumple con los requisitos exigidos para su inscripción como Entidad Colaboradora en la prestación de Servicios Sociales.

A los que son de aplicación las siguientes,

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.** - En la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales previstas en el Decreto 63/1986, de 4 de abril, por el que se constituye y regula el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las demás normas de general aplicación.

**SEGUNDA.-** Visto el marco normativo que establece la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios sociales Canarias, en concreto, los artículos 5 y 6, y el Título II de dicha norma, en relación a lo definido en el Decreto 57/2023, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, donde se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema y el procedimiento de su actualización y revisión. Y visto el artículo 1 del Decreto 63/1986, de 4 de abril.

**TERCERA.-** La Dirección General de Mayores y Participación Activa es competente para emitir la oportuna resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias; y en el artículo 19 del Decreto 446/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Verónica Meseguer Del Pino  
En calidad de: Directora General de Mayores y Participación Activa

Fecha: 12/01/2026 13:30:17

RP012-yg5x/Cib9Hf1Cr7VIZZP6ALRAloqfvHe

Página: 1/2

**RESOLUCIÓN - Nº: 5 / 2026 - Libro: 2676 - Fecha: 12/01/2026 13:30:18**





Conforme a lo expuesto, en atención a la normativa citada y demás de pertinente aplicación, y en uso de las facultades conferidas,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Proceder a la inscripción en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales de la entidad **ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CHRISTOPHORUS COLUMBUS**, con sede en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, municipio de Santa Cruz de Tenerife, en el Área 08 (Varios), Subárea E (Asociaciones Socio-Culturales) de este Registro, con ámbito de actuación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias según refieren sus estatutos y asignándoles el número de Expediente **ERE2025CA00068**.

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución a la entidad interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 40 al 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

La Dirección General de Mayores y Participación Activa

De conformidad al artículo 27.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autonómica Canarias, este acto administrativo se hace a propuesta de la Jefatura del Servicio de Gestión de Políticas Sociales de la Dirección General de Mayores y Participación Activa.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Verónica Meseguer Del Pino En calidad de: Directora General de Mayores y Participación Activa	Fecha: 12/01/2026 13:30:17
 RP012-yg5x/Cib9Hf1Cr7VIZZP6ALRAloqfvHe	 Pagina: 2/2
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 5 / 2026 - Libro: 2676 - Fecha: 12/01/2026 13:30:18</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Tramitado por Tomás Javier González Gómez -	Fecha: 19/01/2026 - 09:06:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 35867 / 2026	Fecha: 19/01/2026 - 09:09:24
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP012-GgzvvnKJEQCR0fXRslJqSCezacTpaCJk/	 
El presente documento ha sido descargado el 20/01/2026 - 15:33:48	